



Colegio de Graduados  
en Ciencias Económicas  
de Santa Fe  
CGCE - Santa Fe



Asociación de Graduados  
en Ciencias Económicas  
del Norte Santafesino



Centro de Contadores Públicos  
de Villa Constitución



## DEFENSA GREMIAL: COMUNICADO DE PRENSA

Desde la implementación del aislamiento social, preventivo y obligatorio, nuestras Instituciones venimos acompañando esta decisión, adoptando medidas que contribuyan a contrarrestar la situación de emergencia. En consonancia a ello, hemos implementado el trabajo virtual así como también lo han hecho los profesionales. Las últimas medidas adoptadas por los organismos recaudadores implican para poder cumplimentarlas en tiempo y forma y que sus clientes puedan acceder a los beneficios, contar con documentación que no se encuentran disponibles digitalmente, ni pueden consultarse telefónicamente. A fin de poder atender estos requisitos y cumplir con nuestras tareas profesionales, entendemos que debemos contar con una “habilitación especial de circulación” sin que implique habilitar los Estudios Profesionales. Entendemos que ello no entorpecerá las acciones de prevención y contribuirá a dar respuestas a los requerimientos de los organismos gubernamentales en términos de información y recaudación.

En este sentido y de acuerdo a la decisión del Presidente de la Nación vertida en su discurso del día 10 de abril del corriente otorgando a los gobernadores la facultad de relevar las situaciones que ameritan ser consideradas excepcionales, es que solicitamos, en nombre de los graduados en ciencias económicas la “Habilitación especial de circulación” para los profesionales en ejercicio de la profesión. Para ello llevaremos adelante las gestiones ante el Poder Ejecutivo Provincial.

Informamos además que respecto de la tarea profesional para cumplir lo dispuesto por la RG AFIP 4693, dictada en función de la Dec. Adm. JG 483/20, atento a la disminución de la actividad productiva de las empresas, particularmente PyMES, que dio origen al servicio en la WEB de AFIP “ Programa de Asistencia de emergencia al trabajo y la producción- ATP”, que permite la registración y el deber de suministrar información económica de todos los empleadores entre los días 9 al 15 de abril, la Federación Argentina de Colegios de Graduados, entidad de segundo grado que nos nuclea, en el día de la fecha ha realizado una presentación ante AFIP.

En la misma se expone no solo las dificultades en cuanto a la interpretación de la norma sino además el esfuerzo adicional que implica para los profesionales en ciencias económicas que en pocos días, inhábiles incluso, cumplimentar el mismo, solicitando por ello no sólo aclaraciones sino además extensión de plazo. En dicha presentación además solicita ampliación Moratoria MiPymes- Ley 27541 y se reitera pedido relativo al vencimiento anual de declaraciones juradas para personas humanas Impuesto a las Ganancias e Impuesto Bienes personales período fiscal 2019.

Seguimos trabajando para acompañar a nuestros colegas, sabiendo el lugar que ocupamos en la coyuntura macro y micro económica, pero siempre priorizando la salud de todos.